

**COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO
ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS
MILITARES CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN**

**“IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL EN LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DEL
EJÉRCITO”**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER:
DOMENACK RIVALLES MARTÍN FERNANDO**

LIMA – PERÚ

2020

NOMBRE DEL TRABAJO

DOMENACK RIVALLES.docx

RECUENTO DE PALABRAS

7980 Words

RECUENTO DE PÁGINAS

41 Pages

FECHA DE ENTREGA

Aug 21, 2024 10:17 AM GMT-5

RECUENTO DE CARACTERES

42173 Characters

TAMAÑO DEL ARCHIVO

2.0MB

FECHA DEL INFORME

Aug 21, 2024 10:19 AM GMT-5**● 24% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 21% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 23% Base de datos de trabajos entregados
- 18% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente

INDICE

RESUMEN	III
INTRODUCCIÓN	IV
CAPITULO I: INFORMACION GENERAL.....	5
1.1 Dependencia o Unidad (donde se desarrolla el tema)	5
1.2 Tipo de actividad (Función y puesto)	5
1.3 Lugar y Fecha	5
1.3.1 Misión.....	5
1.3.2 Funciones	5
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	7
2.1 Campos de aplicación.....	7
2.2 Tipo de aplicación (Operativo, administrativo y/ o técnico)	7
2.3 Definición de términos.....	7
CAPITULO III: DESARROLLO DEL TEMA.....	14
3.1 Descripción de la situación observada	14
3.2 Antecedentes a nivel internacional:.....	14
3.3 Antecedentes a nivel nacional:	21
3.4 Diagnóstico	26
3.5 Propuesta de Innovación	27
3.6 Objetivos a alcanzar	32
CONCLUSIONES	26
RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	36
Anexo 01: Foja de Servicios	37

RESUMEN

El autor del presente trabajo de Investigación, se ha desempeñado como Oficial de Infantería en el Ejército, durante de los años 1988 al 2010. Durante mi presencia como Oficial, pude constatar que no estaban conformados los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional como ordena la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo apropiado para estas unidades y dependencias militares.

El problema se presenta en el campo administrativo, en la falta de procedimientos de seguridad y salud ocupacional de las Unidades y Dependencias del Ejército a nivel nacional acorde con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente en las normas y procedimientos de prevención que permitan minimizar los riesgos a la seguridad, tanto para accidentes como para la salud, acarreando esta situación riesgo y peligro inminente en el personal que labora en las Instalaciones militares del Ejército.

Es por ello, que se ha tomado la iniciativa de diseñar el presente trabajo de Investigación en el cual, previo desarrollo de los aspectos más importantes que corresponden a la Implementación de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo, se elaborará una propuesta innovadora a fin de contribuir al control, que contribuya en este aspecto y enfocado dentro de las Líneas de Investigación en las que se desarrollan este tipo de trabajos de Suficiencia Profesional para las Unidades y Dependencias del Ejército.

Palabras Claves:

Comité, Seguridad Integral, Salud ocupacional.

INTRODUCCIÓN

Las razones personales y profesionales que motivaron la realización del presente trabajo, es que, el autor del presente, ha trabajado como Oficial de Seguridad en los BTq N° 211 y BTq N° 221, habiendo ejercido la responsabilidad de los sistemas de prevención de accidentes de las Unidades, lo que me llevó a analizar la Implementación de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo tal como manda la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Unidades del Ejército, a fin de contribuir al cumplimiento de la misión asignada.

El Modelo para la Implementación de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ejército que se desarrolla en el presente Trabajo, se orienta principalmente en el campo administrativo, básicamente en el sistema de seguridad del Ejército.

Las partes del presente trabajo comprenden:

En el primer capítulo la presentación del autor con sus datos del lugar donde se desarrolla el tema, funciones y puesto del autor del presente trabajo de investigación, lugar y fecha, misión y visión del Ejército, así como las funciones generales y líneas de autoridad.

En el segundo Capítulo los Campos de Aplicación orientado en la línea administrativa, la definición de términos que incluye: Conceptos relacionados con el uso palabras empleadas para la seguridad y salud en el trabajo.

En el tercer Capítulo, Desarrollo del Tema, los antecedentes a nivel Internacional, efectuados por Ejércitos de otros países, usando como modelo a Los Sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional del Ejército de Colombia.

A nivel nacional; con el desarrollo de las actividades de Capacitación e Implementación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades y Dependencias del Ejército. El Capítulo concluye con una propuesta de innovación que se detallará en su momento.

CAPITULO I: INFORMACION GENERAL

1.1 Dependencia o Unidad (donde se desarrolla el tema)

En el Batallón de Infantería N° 34, Cangallo

1.2 Tipo de actividad (Función y puesto)

Oficial de Infantería del grado de Teniente desempeñando el puesto de Oficial de Seguridad de la Unidad.

1.3 Lugar y Fecha

En el tiempo que ocurrió la experiencia en el Batallón de Infantería N° 34

1.3.1 MISIÓN

Misión de la Brigada de Infantería

Defender a la Región y los intereses regionales de cualquier amenaza o agresión en su zona de responsabilidad, empleando el poder militar terrestre, participar en el desarrollo económico y social, control del orden interno, acciones de defensa civil y política exterior de acuerdo a ley, de manera permanente y eficaz; con el fin de contribuir a garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y bienestar general de la población.

1.3.2 FUNCIONES DEL OFICIAL DE SEGURIDAD

El Oficial de seguridad desempeñará las siguientes funciones:

- a. Asesorar al Comando en todos los asuntos relacionados con la seguridad
- b. Realizar el Estudio de Seguridad de la Instalación
- c. Realizar inspecciones de seguridad
- d. Impartir instrucción de seguridad al personal de la instalación
- e. Controlar la destrucción de la documentación clasificada
- f. Desempeñar las funciones de Oficial de Control Estrictamente Secreto (OCES)
- g. Llevar el libro de registro de documentación clasificada
- h. Confeccionar el POV de Seguridad de la instalación

- i. Velar por el cumplimiento estricto y permanente de las normas de seguridad en vigencia, en la instalación.
- j. El Oficial de seguridad en la primera semana de cada mes, verificará obligatoriamente la existencia del armamento de dotación y/o particular de los oficiales y del personal auxiliar.
- k. Deberá remitir a la DINTE la relación nominal actualizada del armamento de dotación y/o particular, de los Oficiales y de los Tcos y SO.
- l. Verificará continuamente que el armamento se encuentre en los armeros con cadena y candado.

1.3.3. Línea de Autoridad.

Oficial de Infantería, miembro de la corporación de Oficiales del Batallón de Infantería N° 34, Cangallo.

Actividades

El Batallón de Infantería N° 34, es la unidad que proporciona seguridad a su zona de responsabilidad en Cangallo, con el fin de permitir el cumplimiento de la misión de la 2ª Brigada de Infantería.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Campos de aplicación.

El campo de aplicación del presente Trabajo de Suficiencia Profesional es el administrativo, está orientado para ser aplicado en el sistema de seguridad y salud ocupacional en las Unidades y Dependencias del Ejército, en lo referente a las actividades de seguridad y salud ocupacional en el Ejército.

2.2 Tipo de aplicación (Operativo, administrativo y/ o técnico)

Administrativo, para contribuir al Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional del Ejército, básicamente en las Unidades y Dependencias militares a nivel nacional.

2.3 Definición de términos:

Toda la información que se brinda a partir de esta parte de la investigación

1. Glosario de términos

- **Accidente de Trabajo:** suceso ocasionado en el trabajo y que produzca en el trabajador una lesión o la muerte.
- **Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo:** actividad con alta probabilidad de daño a la salud de la persona
- **Actividades Peligrosas:** Operaciones que al manipular material o equipos los riesgos graves debido a la contaminación por explosión, combustión, radiación, inhalación u otras formas que afecten la salud de las personas o los bienes son posibles.
- **Auditoría:** Procedimiento por el cual se evalúa la gestión de un determinado sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Capacitación:** transmisión de conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades.
- **Causas de los Accidentes:** Un accidente es el resultado de uno o más eventos relacionados.

- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Órgano con las facultades y obligaciones previstas por las normas vigentes, destinado a verificar las condiciones de trabajo y la supervisión del programa de gestión en salud y seguridad en el trabajo.
- **Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo:** La salud y la integridad física de los trabajadores pueden verse afectadas por cualquier alteración que afecte la calidad del aire, el suelo y el agua en el lugar de trabajo.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de factores culturales, económicos y sociales que determinan la morbilidad y el perfil sociodemográfico de la población trabajadora.
- **Contaminación del ambiente de trabajo:** Es toda alteración que afecta la calidad del aire, suelo, agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física de los trabajadores.
- **Control de riesgos:** Es el proceso de toma de decisiones que se basa en la información recopilada en la evaluación de riesgos y tiene como objetivo disminuir los peligros, prevenirlos, exigir su cumplimiento y evaluar su eficacia periódicamente.
- **Cultura de seguridad o cultura de prevención:** Los miembros de una organización comparten una serie de principios, valores y normas de comportamiento sobre la prevención de riesgos en el trabajo.
- **Emergencia:** Evento que surge como resultado de procesos peligrosos y riesgos en el trabajo, que no fueron contemplados en la administración de la seguridad y la salud en el trabajo.
- **Enfermedad ocupacional:** El daño causado al trabajador como resultado de la exposición a riesgos ergonómicos, químicos, biológicos y físicos que son inherentes a su trabajo es el daño que sufre.

- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos destinados a proteger al trabajador de los peligros que puedan comprometer su salud y su seguridad en el lugar de trabajo.
- **Ergonomía:** Para adaptar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores, con el fin de reducir los efectos adversos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador, se estudia la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, la máquina y el entorno de trabajo.
- **Estándares de Trabajo:** Es posible comparar las actividades de trabajo, el desempeño y el comportamiento industrial con los parámetros y requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión, que han sido establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación actual y/o como resultado del progreso tecnológico.
- **Evaluación de riesgos:** Información necesaria para que la empresa pueda tomar una decisión adecuada sobre la oportunidad, la prioridad y el tipo de medidas preventivas que debe tomar, proceso para identificar los peligros que permite valorar la gravedad de los mismos.
- **Exámenes Médico:** evaluación realizada por un médico para examinar su estado de salud.
- **Exposición:** Un nivel particular de riesgo para los trabajadores está presente en el ambiente y las condiciones de trabajo.
- **Gestión de la Seguridad y Salud:** Aplicación de los principios de la administración contemporánea a la salud y la seguridad, incluyéndolo en la producción, la calidad y el control de costos.
- **Gestión de Riesgos:** Es el proceso que, una vez identificado el peligro, posibilita la implementación de las medidas más apropiadas para disminuir los peligros específicos y disminuir sus efectos, al mismo tiempo que se alcanzan los resultados deseados.
- **Identificación de Peligros:** localización y reconocimiento de que existe un peligro y se definen sus características.
- **Incidente:** Evento en el trabajo o relacionado con el trabajo en el que

la persona afectada no sufre lesiones corporales o que solo requiere cuidados de primeros auxilios.

- **1 Investigación de Accidentes e Incidentes:** Proceso de identificación de las circunstancias, elementos y factores que contribuyen a los accidentes e incidentes. La intención de la investigación es descubrir la red de causalidad, lo cual permite a la administración de la compañía tomar las medidas correctivas y evitar que se repitan.
- **Lesión:** Un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional puede causar una alteración física u orgánica en una persona.
- **2 Mapa de Riesgos:** Para encontrar los problemas y las medidas de protección de la salud de los trabajadores a nivel de una empresa o servicio, es un plan de las condiciones de trabajo que puede emplear métodos.
- **22 Medidas de Prevención:** Para prevenir lesiones a la salud y/o reducir los riesgos en el trabajo, se toman medidas ante los riesgos identificados.
- **7 Peligro:** Situación de algo que podría dañar a las personas, al equipo, a los procesos y al ambiente.
- **Plan de Emergencia:** Instrumento que contiene las acciones que se deben tomar en situaciones o de envergadura Incluye las responsabilidades de las personas, los recursos disponibles para su uso, los procedimientos generales a seguir, la autoridad para tomar decisiones y las fuentes de ayuda externas.

- **Programa anual de seguridad y salud:** Un conjunto de acciones de prevención en salud y seguridad que se establecen por la organización de servicio, empresa para llevar a cabo durante un año.
- **Prevención de accidentes:** Las políticas, los estándares, los procedimientos, las actividades y las prácticas en el proceso y la organización del trabajo dependen del propósito de prevenir riesgos en el trabajo.
- **Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia que brindan atención de primera instancia a una persona que ha sufrido un accidente o una enfermedad en el lugar de trabajo.
- **Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos:** Los elementos o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o mecánicos que se encuentran en el proceso de trabajo pueden generar peligros para la salud y la seguridad de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.
- **Reglamento:** El conjunto de reglas, prácticas o disposiciones detalladas que la empresa ha creado y que son obligatorias.
- **Riesgo:** Un peligro puede materializarse en circunstancias particulares y causar daños a los individuos, al equipo y al medio ambiente.
- **Salud:** No solo la falta de enfermedades o incapacidades, sino también el bienestar físico, mental y social.
- **Salud Ocupacional:** El propósito de la rama de la salud pública es fomentar y mantener el mayor nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, así como prevenir riesgos en el empleo.
- **Seguridad:** estado de confianza que admite al empleado trabajar en condiciones de no peligro tanto materiales como personales, para cuidar su salud y mantener los recursos.

- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Grupo de actividades que tienen por finalidad obtener una política, metas de seguridad y salud en el centro de trabajo, así como actividades necesarias para lograr los objetivos.
- **Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Empleado entrenado e instruido elegido entre los trabajadores de las instituciones.

CAPITULO III: DESARROLLO DEL TEMA

“IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DEL EJÉRCITO”

3.1 Descripción de la situación observada:

En los años 1989-90, en que el suscrito, se desempeñaba como Oficial de Seguridad el Batallón de Infantería N° 34, Cangallo. -AYACUCHO, pude constatar que las Unidades y dependencias del Ejército no cuentan en su organización con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional como lo dispone la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, razón por la cual se incrementaba el riesgo a la seguridad y salud del personal.

El problema que se tenía era el alto riesgo en la seguridad y salud ocupacional al no contar con un sistema integrado para el control de estas actividades a fin de evitar riesgos en la seguridad y la falta de medidas de prevención que pudiesen ocasionar un riesgo y peligro constante para la seguridad del personal durante sus labores diarias, así como el incremento de casos que incidan en la seguridad y salud del personal militar.

En razón de los aspectos mencionados, el suscrito considera de interés institucional la “IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DEL EJÉRCITO” para el apoyo a las Unidades y Dependencias del Ejército que tienen la responsabilidad del control de la seguridad y salud ocupacional del personal militar y civil que labora en las Unidades y Dependencias del Ejército a nivel nacional.

3.2 Antecedentes a nivel internacional:

- Extraído del Trabajo de JOSÉ GERARDO MACA FLOR “GESTIÓN DE LA PRESERVACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO ESTRATEGIA ECONÓMICA DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA EN EL POSCONFLICTO” de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DIRECCIÓN DE

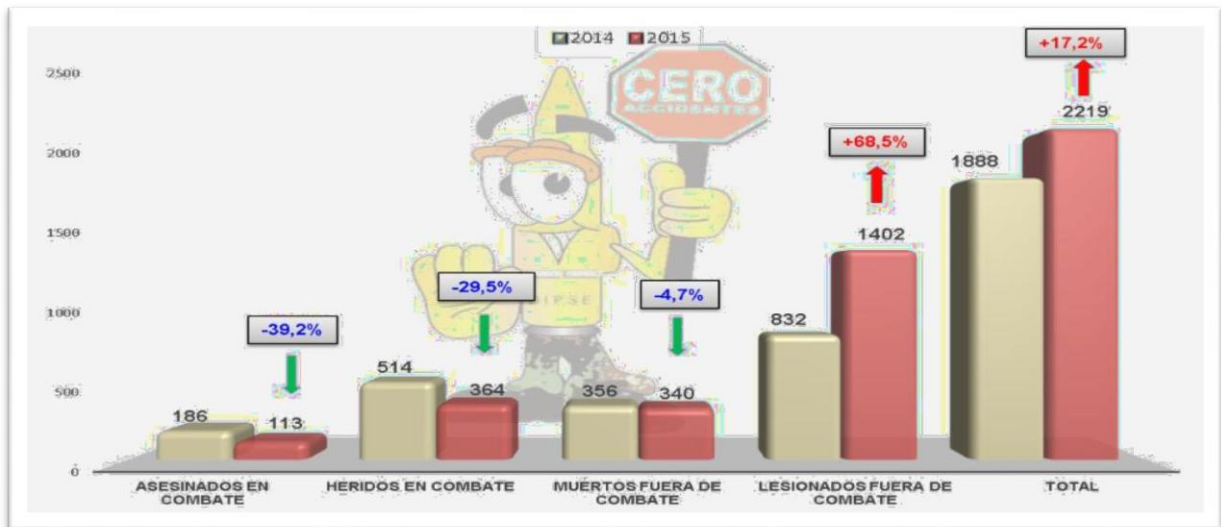
POSGRADOS ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL INTERNO, BOGOTÁ
(2016), (Flor, 2016)

“El presente trabajo pretende influir en los oficiales, suboficiales, soldados y civiles en una correcta manera de actuar y mandar de forma segura día a día, tanto en campo administrativo como en el operacional, para ello se requiere un compromiso institucional y de los entes de control interno para que desde la misma incorporándose cumpla con el propósito. El principal objetivo al que se quiere llegar, es prevenir los accidentes en esa población, mediante la cultura de prevención que se quiere lograr en ellos, para así lograr reducir los gastos que se derivan de los accidentes y coadyuvar a la estabilidad económica del Ejército Nacional en el posconflicto”.

A continuación, se presentan los datos y análisis correspondientes a la accidentalidad al interior del Ejército Nacional, lo cual se muestra las novedades de personal que debilitan el pie de fuerza de la institución, así como también el detrimento patrimonial de Estado por razones que no son inherentes a la Misión del Ejército.

La gráfica 1 presenta las cifras de novedades de personal dentro del Ejército Nacional donde se muestra los heridos y muertos por causas directas en cumplimiento de la Misión institucional y novedades que no son inherentes a las responsabilidades constitucionales del Ejército.

Se puede observar en esta gráfica que las cifras de muertos y lesionados fuera de combate superan las estadísticas de asesinados y heridos en combate durante los dos años comparados. Estas novedades en combate son el resultado del cumplimiento de la Misión institucional que dice que:



Gráfica 1. Comparativo Heridos y Asesinados en Combate y Fuera de Combate 2014 – 2015, (Flor, 2016)

“El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación” (Ejército, s.f. s.p.). Se puede analizar que el mayor número de heridos y muertos se observa fuera de combate, en actividades administrativas, deportes, licencias, permisos o por falta de mando y control. En muchos casos este aumento en la accidentalidad es el resultado de exceso de tiempo libre en la tropa, mal uso de este tiempo, movimientos o actividades rutinarias, exceso de confianza en el área de operaciones, puesto de mando o en lugares que no se tiene un control directo sobre la tropa”.

Es por esta razón que se necesita la implementación y el estricto cumplimiento de las medidas de seguridad además de concientizar al personal sobre comportamientos seguros y la responsabilidad de las condiciones inseguras, que puedan ocasionar un accidente, esto con el fin de que se cree el reflejo en el oficial, suboficial, tropa y EECC en la prevención de los accidentes.

En la gráfica 2 da la representación numérica en costo institucional que generó los accidentes en el 2015, que es un gasto que en su gran mayoría se pudo haber evitado por intermedio de un control y gestión institucional.

ANTECEDENTES EN COSTOS	
1. Atención asistencial militar accidentado	\$ 20.240'000.000.00
2. Compensación por muerte	\$ 14.824'602.896.00
3. Indemnización de lesionados	\$ 107.217'441.229.00
4. Evacuaciones aéreas	\$ 22.644'000.000.00
5. Por demandas al contencioso administrativo	\$ 70.259'660.163.00
TOTAL.	\$ 235.185'704.288.00

NOTA: No se tiene cálculo de los costos de rehabilitación, los de ausentismo laboral y las causadas por enfermedades profesionales.

OBSERVACION: ENTRE MUERTOS Y HERIDOS EN COMBATE Y FUERA DE COMBATE TENEMOS 2184 NOVEDADES QUE ESO EQUIVALE A TRES BRIGADAS MOVILES.

RESERVADO
Jefatura de desarrollo humano

Gráfica 2. Gastos del Ejército por ocurrencia de accidentes en el 2015, (Flor, 2016)

En esta gráfica se aprecia el costo elevado que generaron los accidentes el año 2015, sin contar otros gastos.

Entonces, ¿Cómo ejecutar el control y las estrategias que se deben ejecutar para que la ¹⁴seguridad y salud en el trabajo permita generar cultura de prevención de accidentes en los oficiales, personal supervisor y tropa del Ejército Nacional coadyuvando así a que sea un método de ahorro en el presupuesto público?

(Flor, 2016)

“El Ejército Nacional dentro de su compromiso constitucional deberá

establecer las estrategias de seguridad y salud en el trabajo para generar cultura de prevención de accidentes en los oficiales, suboficiales y soldados profesionales de la institución, tanto en el campo administrativo como en el operacional, con el fin de incrementar la productividad en cada una de las áreas de desempeño para cumplir su Misión Constitucional”.

Debemos tener en cuenta que en el interior de la fuerza se debe contar con personal preparado para esta actividad. Dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, cultura de prevención de accidentes, disminuir los riesgos y peligros existentes por las mismas actividades de riesgo que cumple el militar.

Es importante contar con el apoyo de los altos mandos y así crear una conciencia de seguridad para lo cual se debe aplicar los principios que rigen en esta tarea de la seguridad y salud en el trabajo.

El Proyecto que han elaborado en las Fuerzas Armadas Colombianas se basa en estudios de donde se han podido evaluar y diagnosticar los procedimientos a seguir y las normas a aplicar en la gestión de seguridad y salud ocupacional.

Primero se presenta en esta propuesta colombiana toda la parte que corresponde a la teoría. La estrategia que permite obtener cultura de prevención de accidentes y asimismo hacer crecer la producción en cada una de las áreas administrativas y operacionales del Ejército Nacional. implementar el conocimiento y aplicación de la responsabilidad con la seguridad de todos y así poder enfrentar el riesgo, utilizando los diferentes recursos de seguridad y salud en el trabajo que tiene a disposición cualquier empresa más el apoyo del gobierno Colombiano, por la variedad de normas y leyes en seguridad y salud ocupacional, con la finalidad de conservar la salud de los trabajadores (Militares) y protegerlos de aquellos riesgos latentes que puedan generar costos para la Nación.

A continuación, se muestra el marco legal en el contexto de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales en Colombia:

(Constitución Política de Colombia, 1991), Título II, capítulo 1 artículo 25.

39 Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.

Este artículo es el rector supremo de la seguridad y salud en el trabajo donde toda reglamentación a nivel general se debe alinear a las políticas de la carta magna de Colombia y es la hoja de ruta de cualquier labor dentro de las entidades del gobierno y entidades privadas.

25 (Ley 1562, 2012), “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.

“Esta ley dio inicio a la importancia del trabajador dentro de las empresas no como una herramienta de trabajo sino como la parte fundamental de la organización donde se prevé resguardar la integridad del trabajador catalogando y asegurando los posibles riesgos a los que se enfrenta en el ambiente laboral”.

(Decreto 614, 1984),

6 Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país”.

(Decreto 1295, 1994),

12 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.

(Decreto 1443, 2014),

22 “Por el cual se implementa el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo”.

(Decreto 0472, 2015),

6 “Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa o paralización o prohibición inmediata de trabajo o tareas y se dictan otras disposiciones”.

16 (Resolución 1016, 1989),

“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.

(Resolución 2013, ¹²1986),

“Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial (hoy COPASST) en los lugares de trabajo”.

(Resolución 1401, 2007),

⁶“Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.

(Manual de Preservación del Ejército EJC 5-5, 2009)

Es la guía de prevención de accidentes fuera de combate del Ejército Nacional donde se relacionan los riesgos caracterizados del personal Militar de la institución, donde se tiene estipulado unas responsabilidades, actividades y normas en pro a la seguridad del trabajo, prevención de los accidentes y disminución del riesgo de las enfermedades laborales.

“La salud laboral, en los términos en que comúnmente se interpreta, refiere el estado o las circunstancias de seguridad física, mental y social en que se encuentran los trabajadores en sus puestos de trabajo, con la finalidad de prever medidas de control dirigidas a fomentar el bienestar y reducir o eliminar los riesgos de enfermedades o accidentes. De esta manera, la “salud laboral” o “salud en el trabajo” se convirtió en una especialidad de la medicina conocida también como “Medicina del trabajo”, pero es a la vez, “un elemento más del concepto de salud integral de la persona”

(Acosta, Aldrete, Alvarado, Aranda, rellano, Bermúdez, Carrión, Franco, Franco, González, González, Milano, Pando, Pérez, Preciado, Reynaldos, Salazar, Saraz, Torres & Varillas 2012 p.99).

“La revisión de un tema tan preocupante para el Ejército Nacional de Colombia como es el de la accidentalidad fuera de combate, permitió fortalecer habilidades investigativas alrededor de la seguridad y salud en el trabajo, planteando estrategias creativas, e innovadoras que

contribuyan a la búsqueda de soluciones de prevención de la accidentalidad en el área administrativa y operacional, que impactarán no solo en la mejor distribución de los recursos económicos de la sanidad militar, evitando el detrimento patrimonial, sino directamente en el rendimiento laboral y la productividad.

El Ejército Nacional de Colombia debe asumir y aplicar la normatividad y legislación nacional e internacional vigente en torno a la seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales, con el objetivo de evitar sanciones y multas por parte de las entidades que supervigilan el cumplimiento de estos lineamientos, constituyéndose en una inversión de la institución que genera un ambiente de trabajo armonioso, saludable en todo nivel, creando ambientes laborales sanos y seguros. La intervención en la mente y los hábitos de comportamiento en los estudiantes de las escuelas de formación y capacitación del Ejército Nacional de Colombia, las represiones formales, disciplinarias y económicas, el correcto uso e implementación de los elementos de protección personal y el cumplimiento de la normatividad legal vigente permitirá la creación dentro de la institución de la cultura de prevención en los militares, para que realicen actos seguros en condiciones laborales adecuadas que permitan la disminución de la accidentalidad y a su vez la reducción en el gasto del patrimonio público por reparaciones en ocurrencia de accidentes.

3.3 Antecedentes a nivel nacional:

- (Ejército, 2019) Recuperado de la Página Oficial del Ejército del Perú (2019) <http://www.ejercito.mil.pe/>

IV Congreso de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ejército del Perú y el Colegio de Gestión de Seguridad y Riesgos se unen para promover campaña mundial sobre trabajo seguro y

saludable, auspiciado por la Organización Mundial del Trabajo (OIT), a todas las entidades públicas y privadas.

Acorde con la política de comando, de velar por la seguridad del personal militar y civil del Ejército, el día viernes 18 de octubre, se realizó el “IV Congreso de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ejército”, organizado y gestionado por la Inspectoría General del Ejército y la Aviación del Ejército, en convenio con el Colegio de Gestión de Seguridad y Riesgo.

En el marco de la campaña anual, que promueve la Organización Internacional de Trabajo (OIT) a todos los países adscritos, se desarrolló este congreso en el auditorio del Cuartel General del Ejército, con el tema principal para el año 2019: “Un futuro de trabajo-seguro y saludable”.

Con la asistencia del personal del Ejército del Perú, Marina de Guerra, Fuerza Aérea y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, entre otras entidades invitadas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se inauguró este evento académico, a cargo del General de División Próspero Otoniel Díaz Arrué, Inspector General del Ejército, en representación del Comandante General del Ejército.

En su alocución, el General Díaz Arrué agradeció la participación del público asistente y felicitó a la comisión organizadora por la exitosa acogida del congreso.

(Villalta, Seguridad y Salud en el trabajo, 2019)

Disertación de temas sobre Seguridad y salud en el trabajo

La conferencia se dio inicio con el tema “Experiencias de implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Aviación del Ejército (AE)”, ponencia que estuvo a cargo del coronel EP Raúl

Villalta Salaverry, jefe del departamento de Prevención de Accidentes de la AE.

Su exposición estuvo enfocada en estrategias que permitan incrementar los niveles de seguridad en todas las organizaciones. Por otro lado, mencionó la importancia de los factores humanos y sus efectos en la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, siendo necesario la permanente evaluación psicológica de todo el personal militar y civil, para determinar conductas y comportamientos de desempeño en las organizaciones de acuerdo al perfil profesional, con la finalidad de prevenir y detectar factores de riesgos involuntarios.

Seguidamente, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), a través del abogado laboralista Luis Enrique Torres Cordero, especialista legal ¹ de Seguridad y Salud en el Trabajo, expuso el tema "Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a norma legal vigente.

Por otro lado, mencionó también la importancia de mantener en forma constante la conciencia de seguridad que todos debemos tener en cuenta, a fin de no cometer errores involuntarios que puedan causar algún incidente y/o accidente.

Finalmente, el Lic. GSR Carlos Tony Rodríguez Pérez, presidente del Colegio de Gestión de Seguridad y Riesgos, expuso el tema "Rompiendo paradigmas en la implementación del Sistema de Gestión ²⁹ de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las Fuerzas Armadas".

En el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Ejército del Perú asume una gran responsabilidad con ² la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, realizando la evaluación constante de las medidas de seguridad adoptadas y en aplicación estricta ⁴⁷ a la normativa legal vigente.

(Atahualpa, Capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo, 2019)

El objetivo de esta importante reunión de trabajo es mantener capacitado al personal sobre la Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Con la asistencia del personal militar y civil que laboran en las diversas dependencias que se encuentran en el Cuartel General del Ejército, en el auditorio se realizó el simposio sobre “Seguridad y Salud en el Trabajo”.

La exposición estuvo a cargo del Dr. Luis Atahualpa Yupanqui y la Lic. Liliana Díaz Rodrigo, profesionales de reconocida experiencia que trabajan en el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo CEPRIT – Essalud. Ellos abordaron los temas concernientes a la “Seguridad y riesgos laborales en el trabajo de oficina”, así como las pausas activas que debemos practicar diariamente para evitar enfermedades ocupacionales, producto de nuestra labor.

El objetivo de esta importante reunión de trabajo es mantener capacitado al personal sobre la Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

(Villalta, Seminario de Implementación del sistema de gestión, seguridad y salud, 2018)

La Inspectoría General del Ejército, como parte de su función preventiva de Control y Supervisión, realizó el Primer Seminario de Implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud del Trabajo en el Ejército, en el auditorio de la Oficina Económica del Ejército, contando con la participación de 65 personas designadas por las diferentes Dependencias del Cuartel General del ejército y guarniciones de Lima.

Dicho evento fue conducido por el Crl EP Raúl Villalta Salaverry y el Licenciado Carlos Rodríguez Pérez, quien es presidente del Consejo Directivo del Colegio de Gestión de Seguridad y Riesgos; así mismo se trató temas como la importancia del clima laboral, dirigido por la doctora Psicóloga ASCANO A LEANDRO Natalia; así como, de Salud

Ocupacional dirigido por la Doctora Miluska Saldaña del Piélago, médico auditor especialista en Gestión y Administración de Salud.

El seminario tuvo como objetivo principal estandarizar e implementar los procedimientos de Seguridad y Salud en el Ejército, con la finalidad de optimizar el proceso de gestión y reducir los factores de riesgo que afecten la integridad y salud del personal militar y civil. El presente seminario será replicado en las diferentes Dependencias y Unidades del Ejército.

Como podemos apreciar, el Ejército del Perú acorde con sus planes institucionales, se encuentra en constante adaptación de las nuevas medidas y normas que se vienen implementando para contribuir a la seguridad y salud ocupacional, así podemos realizar un diagnóstico de la forma como se viene cumpliendo las estrategias con la finalidad de cumplir con estas normas de seguridad y salud en todo el personal que labora en las instalaciones del Ejército a nivel nacional y de estricto cumplimiento en sus actividades diarias, teniendo en cuenta el alto riesgo al que está expuesto por las tareas mismas del militar, así poder minimizar los peligros a la integridad física de su personal y contar con personal capacitado para cumplir con esta importante tarea.

3.4 Diagnóstico

El problema se presenta en el campo administrativo, las medidas de control y la aplicación de las normas de seguridad y salud ocupacional referidas a la implementación de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento a la Ley N° 29783 y a su reglamentación, la misma que se encuentra en vigencia y es de cumplimiento obligatorio en las Unidades y Dependencias del Ejército en general y a nivel nacional, la misma que se ve afectada por la falta de conocimiento del personal, familiarización con las normas de seguridad y salud en el trabajo, medidas tales como:

- Que los Oficiales, en los diferentes niveles, verifiquen el estricto cumplimiento de la norma en vigencia, no delegando esta responsabilidad a otras personas.
- Que los órganos de control del sistema de Inspectoría del Ejército velen por el estricto cumplimiento de la norma y verifique en sus visitas de Inspección en todos sus niveles de control anual. En caso de no existir personal especialista se debe solicitar oportunamente al Escalón Superior la respectiva capacitación.
- Que se realice el control diario de las disposiciones contempladas en la norma.

Así como la falta de capacitación que se requiere para este tipo de actividad, los Oficiales encargados de estas tareas no cuentan con una Capacitación para el apoyo a las actividades, que contribuyan al cumplimiento de las misiones asignadas por el Jefe de Unidad y/o dependencia, de manera oportuna y eficaz.

3.5 Propuesta de Innovación:

La propuesta de innovación que se formula en el presente trabajo de investigación, optimizará los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Unidades y Dependencias del Ejército a nivel nacional.

(Ley N° 29783, 2016), El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivo promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador”.

La cantidad de empleados que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está establecido por acuerdo de consejo no pudiendo ser menos de cuatro (4) ni más de doce (12) efectivos. Entre otros racionales, se podrá discurrir el nivel de riesgo y el número de empleados.

Si no existe un acuerdo, el número de miembros del Comité no es menor de seis (6) en los empleadores con más de cien (100) trabajadores, agregándose al menos a dos (2) miembros por cada cien (100) trabajadores adicionales, hasta un máximo de doce (12) miembros.

En concordancia con lo anteriormente mencionado, el suscrito, para implementar los comités de seguridad y salud en el trabajo en las Unidades y Dependencias del ejército, diseñó un sistema de la siguiente manera:

36
CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO EN LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DEL EJÉRCITO
(Reglamento de la Ley N° 29783, artículo 56)

PERSONAL	OFICIAL	TCO/SSOO	EECC	Total
PRESIDENTE DEL COMITÉ	01			01
SECRETARIO	01			01
MIEMBROS	02	04	02	08
TOTAL	04	04	02	10

(Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2016)

31
1. Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a. **El Presidente** Responsable de convocar, presidir y liderar las reuniones del Comité de Seguridad y Salud y promover la aplicación y eficacia de sus actas. Representar al consejo de administración ante el contratante.
- b. **El Secretario** responsable ³⁴ de las tareas administrativas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Además de otras funciones previstas en este estatuto, los afiliados proponen para discusión en las reuniones iniciativas propias o de los empleados del empleador y son responsables de promover e implementar las normas o protocolos adoptados por el Comité de Ambiente de Trabajo.
- d. Conocer los documentos e informes sobre las condiciones ³² de trabajo requeridas para el desempeño de las funciones y de los servicios de seguridad y salud en el trabajo.
- e. Aprobación del reglamento interno de seguridad y salud del empresario.
- f. Aprobación del plan anual de clima laboral.
- g. Conocer y ratificar el plan ⁴ anual de servicios de seguridad y salud en el trabajo.
- h. Participar en el desarrollo, aprobación, implementación y evaluación de

políticas, planes y programas que promuevan la seguridad y salud en el trabajo y prevengan accidentes y enfermedades profesionales.

- i. Aprobación del plan anual de formación en seguridad y salud de los empleados en el trabajo.
- j. Garantizar que todos los nuevos empleados reciban formación, información y tutoría adecuadas en materia de prevención de riesgos.
- k. Vigilar el acatamiento de la legislación, normas internas y prácticas técnicas de trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo y la normativa interna en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- l. Velar por que los empleados conozcan las normas, instrucciones, métodos técnicos de trabajo, avisos y otra información escrita o gráfica relacionada con la prevención de riesgos laborales.
- m. Promover la responsabilidad, la cooperación y la participación activa de todos los empleados en la prevención de riesgos laborales, utilizando una comunicación efectiva, la participación de los empleados en la resolución de problemas de seguridad, formaciones introductorias, capacitaciones, concursos, ejercicios, etc.
- n. Inspeccionar periódicamente las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones y equipos para reforzar la gestión preventiva.
- o. Considerar la situación específica e investigar las causas de todos los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales que ocurren en el lugar de trabajo y hacer recomendaciones apropiadas para evitar que situaciones similares se repitan.
- p. Comprobar la adecuación y eficacia de sus recomendaciones para evitar la recurrencia de accidentes y la aparición de enfermedades profesionales.
- q. Proporcionar recomendaciones adecuadas para mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, garantizar la implementación de medidas y controlar su eficacia.
- r. Analiza y reporta datos estadísticos sobre incidentes, accidentes y enfermedades profesionales en el lugar de trabajo, cuya contabilidad y evaluación debe ser actualizada continuamente por la unidad de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

- s. Cooperación con servicios médicos y de emergencia.
- t. Supervisión de los servicios de seguridad y salud en el trabajo y prestación de asistencia y asesoramiento a empresarios y empleados.
- u. Reporte la siguiente información a la autoridad superior del empleador:
 - 1) Los accidentes mortales o incidentes peligrosos deben abordarse de inmediato.
 - 2) Investigar cada accidente fatal y tomar medidas correctivas dentro de los diez (10) días posteriores al accidente.
 - 3) Estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.
 - 4) Actividades trimestrales del Comité de Clima Laboral.
- v. Consultar el acta de la reunión para el cumplimiento de los protocolos.
- w. Cada mes se realizan reuniones en horarios normales para analizar y evaluar el avance de las metas fijadas en el plan anual, y en circunstancias extraordinarias se realizan reuniones para analizar situaciones en las que accidentes o circunstancias graves así lo requieran.
- x. El comité de clima laboral o el responsable de clima laboral deberá elaborar cada año un resumen de trabajo.

2. Perfil del personal para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de las unidades y Dependencias del Ejército

El personal que sea nombrado como Presidente y Secretario del Comité deberá ser un Oficial subalterno, capacitado con curso de Seguridad Industrial Corporativa y Salud Ocupacional con una duración mínima a un diplomado.

Los efectivos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán recibir instrucciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo a cargo del contratante.

Programa propuesto:

Curso de Capacitación de Seguridad y Salud Ocupacional

N/O	CURSO	HRS	CAPACITACIÓN
01	CONCEPTOS DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL	12 hrs	Estudio de seguridad
02	MARCO LEGAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD	06 hrs	Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud”
03	ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES	12 hrs	Análisis de riesgos en el Ejército
04	ACCIDENTES DE TRABAJO Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	12 hrs	Guía para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
05	MANEJO DE CRISIS Y PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS	12 hrs	Identificación de Peligros y Gestión de Riesgos, manejo de crisis
06	PRACTICAS	18 hrs	Práctica en el campo
	TOTAL	72 hrs	3 semanas

Nota: El Curso será conducido por el COEDE, en coordinación con el COSALE

3. Material y Equipo

- a. Una **tarjeta de identificación** visible.
- b. La instalación, reuniones y actividades del Comité, deben constar en **Libro de Actas**, destinado para estos fines.
- c. Un **registro** de acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la Unidad.
- d. Una oficina administrativa
- e. Un aula con equipo multimedia para dictar clases
- f. Una laptop
- g. Una impresora
- h. Conexión a Internet
- i. Aplicativo para los celulares
- j. Material de escritorio

4. Curso de Capacitación

- a. Seguridad y Salud ocupacional
- b. Conceptos de la Seguridad Integral en una Institución
- c. Marco Legal de la Seguridad y Salud pública
- d. Accidentes de Trabajo y Programas de Prevención
- e. Manejo de Crisis y Planificación de Emergencias
- f. Análisis de Riesgos y Vulnerabilidades

3.6 Objetivos a alcanzar:

▪ **Objetivo N° 1:**

Mejorar los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades y Dependencias del Ejército a nivel nacional.

Objetivo N° 2:

Reducir los riesgos y evitar la exposición a peligros que se puedan producir a causa de la falta de los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Grandes Unidades y dependencias del Ejército.

- **Objetivo N° 3:**

Reducir los riesgos de la seguridad en general y proteger la salud del personal perteneciente a las Unidades y Dependencias del Ejército a nivel nacional.

CONCLUSIONES

1. Todos los Ejércitos del mundo, y dentro de ellos los países que han sido tomados como referencias internacionales, como es el caso de Colombia, muestran la tendencia de realizar la implementación y optimización de los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Instalaciones militares, además de conocer los riesgos que se presentan al ser vulnerables estos sistemas de seguridad y la prioridad de optimizarlos, a fin de proporcionar esta seguridad con oportunidad y eficiencia.
2. El Ejército del Perú, mediante el Comando de Personal del Ejército, estaría en condiciones de implementar los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del COSALE, y la IGE su verificación y control.
3. La aplicación de la capacitación del personal en Seguridad y Salud en el Trabajo es de vital importancia para la efectividad y eficiencia en el empleo de dichos Sistemas con la finalidad de optimizarlos y minimizar los riesgos a la seguridad y salud del personal militar y civil que labora en las Unidades y Dependencias del Ejército a nivel nacional.

RECOMENDACIONES

1. Que el Comando del Ejército, tenga a bien implementar la propuesta de mejora¹ de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo para ser aplicada en las Unidades y Dependencias militares a nivel nacional.
2. Que el COPERE, a través del COSALE solicite en su plan de contrataciones, la capacitación del personal que será nombrado como miembro²³ del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en las UU y Dependencias militares a nivel nacional.
3. Que el COSALE, con sus unidades y/o dependencias orgánicas a nivel nacional, capacite personal en las actividades relacionadas a la instalación e implementación¹ de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en las UU y dependencias militares en todo el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Directiva General N° 02 MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC **“Sistema Educativo del sector Defensa”**
2. Directiva N° -14 JCCFFAA/D-7/DEDOC/LA (2014) del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, **“Norma la implementación del proceso de obtención y procesamiento de las experiencias operativas y administrativas y su conversión en lecciones aprendidas”**.
3. Ley N° 29783 **“Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”**
4. Ley del Ejército del Perú, (2012). **“Decreto Legislativo N° 1137”**.
5. Manual de Estado Mayor, (2015). **“Estado Mayor de Unidad”**
6. Manual ME 38-10 (2016) **“Seguridad Militar”**
7. Página Oficial del CCFFAA, (2019). **“Glosario Militar”**
8. Plan Estratégico Militar (2017 – 2019) **“Plan Estratégico militar”**
9. Reglamento de la Ley N° 29783, **“Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”**
10. Reglamento de Logística, (2014), **“Operaciones Logísticas”**

Anexo 01: Foja de Servicios.

3 ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



“Alma Mater del Ejército del Perú”

ANEXO 01: INFORME PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES

1. DATOS PERSONALES:

1.01	Apellidos y Nombres	DOMENACK RIVALLES MARTÍN FERNANDO
3 1.02	Grado y Arma	TTE CRL INFANTERÍA
1.03	Situación Militar	RETIRO
1.04	CIP	113386100
1.05	DNI	04419959
1.06	Celular y/o RPM	953908630
1.07	Correo Electrónico	mfdomenack@yahoo.es

2. ESTUDIOS EN LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS:

2.01	Fecha_ ingreso de la EMCH	28 de Marzo de 1983
2.02	Fecha_ egreso EMCH	31 de Diciembre de 1986
2.03	Fecha de alta como Oficial	01 de Enero de 1987
2.04	Años_ experiencia de Oficial	27 años
2.05	3 Idiomas	INGLES

4. SERVICIOS PRESTADOS EN EL EJÉRCITO

Nº	Año	Lugar	Unidad / Dependencia	Puesto Desempeñado
3.01	1987	Samegua	BTQ N° 211	Comandante de Sección
3.02	1988	Samegua	BTQ N° 221	Comandante de Sección
3.03	1989	Cangallo	BIM N° 34	Comandante de Sección
3.04	1990	Samegua	BTQ N° 221	Comandante de Sección
3.05	1991	Samegua	BTQ N° 221	Comandante de Sección
3.06	1991	Chorrillos	Esc Inf	Oficial Alumno
3.07	1992	Abancay	BCS N° 33	Comandante de Sección
3.08	1993	Moquegua	BTQ N° 211	Comandante de Sección
3.09	1994	Cuzco	BCS N° 9	Comandante de Cia
3.10	1995	Cuzco	Cia PM N° 114	Comandante de Cia
3.11	1996	Satipo	BCS N° 324	Comandante de Cia
3.12	1996	Chorrillos	Esc Inf	Oficial Alumno
3.13	1997	Satipo	BCS N° 324	Comandante de Cia
3.14	1998	Chorrillos	Escuela de Paracaidistas	S-3
3.15	1999	Barranca	BIM N° 59	S-3
3.16	2000	Barranca	BIM N° 59	S-3
3.17	2001	Moquegua	CG 3° DB	G-1
3.18	2002	Moquegua	CG 3° DB	PREBOSTE
3.19	2003	Quillabamba	Cia Inf N° 5	Cmdte Pequeña Unidad
3.20	2004	Quillabamba	Cia Inf N° 5	Cmdte Pequeña Unidad

3.21	2005	Moquegua	CG 3° BB	PREBOSTE
3.22	2005	Moquegua	CG 3° BB	Oficial EM
3.23	2006	Chorrillos	ESGE	Oficial Alumno
3.24	2006	Moquegua	CG 3° BB	PREBOSTE
3.25	2007	San Borja	CA CGE	Alumno Esc Sup de Guerra Aérea
3.26	2008	Jauja	CID N° 31	Director
3.27	2009	Pichanaqui	CIR N° 31	Sub Director
3.28	2010	Jauja	BCS N° 311	Director

5. ESTUDIOS EN EL EJÉRCITO DEL PERÚ

N°	Año	Dependencia y Período	Denominación	Diploma / Certificación
4.01	1987	ESCUELA DE INFANTERÍA (del 03 de agosto al 31 de diciembre)	CURSO INTERMEDIO	CERTIFICADO
4.02	1992	ESCUELA DE INFANTERÍA (del 03 de agosto al 18 de Diciembre)	CURSO AVANZADO	CERTIFICADO
4.03	2006	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJERCITO (del 01 de enero de al 31 de diciembre de 2006)	CURSO DE TÉCNICA DE ESTADO MAYOR	DIPLOMA
4.04	2007	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AÉREA (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007)	CURSO ESCUELA DE GUERRA AÉREA	DIPLOMA

6. ³ ESTUDIOS DE NIVEL UNIVERSITARIO

Nº	Año	Universidad y Período	Bachiller – Licenciado
5.01	1987	Escuela Militar de Chorrillos (28 de marzo de 1983/31 de diciembre de 1986)	Bachiller

Martín Fernando DOMENACK RIVALLES
Tte CrI EP (r)
NA : 113386100

FOJA DE SERVICIOS

GRADO Y ARMA/SERVICIO : TTE CRL INF
 APELLIDOS Y NOMBRES : DOMENACK RIVALLES MARTIN FERNANDO
 FECHA DE INGRESO : 01-03-1983
 FECHA DE PROMOCION : 01-01-1987
 PROCEDENCIA : EMCH-NATO
 SERVICIOS RECONICIDOS : 27A 10M 00D
 CIP : 113386100

HASTA EL : 31-12-2010

FECHA INICIO			GRADO	UNIDAD	EMPLEO	GUARNICION	TIEMPO			
DIA	MES	AÑO					A	M	D	
01	ENE	1987	STTE	BTN TQ N° 211	CMDTE SECC TQS LIGER	SAMEGUA	01	00	00	
01	ENE	1988	STTE	BTN TQ N° 221	CMDTE SECC	SAMEGUA	01	00	00	
01	ENE	1989	STTE	BIM 34	CMDTE SECC	CANGALLO-OR	01	00	00	
01	ENE	1990	TTE	BTN TQ N° 221	CMDTE SECC TANQUES	SAMEGUA	00	07	07	
08	AGO	1990	TTE	BTN TQ N° 221	CMDTE SECC	SAMEGUA	00	04	23	
01	ENE	1991	TTE	BTN TQ N° 221	CMDTE SECC TANQUES	SAMEGUA	00	06	00	
01	JUL	1991	TTE	E INF	ALUMNO	CHORRILLOS	00	06	00	
01	ENE	1992	TTE	B CS 33	CMDTE SECC	ABANCAY-OR	01	00	00	
01	ENE	1993	TTE	B TQ 211	CMDTE SECC	MOQUEGUA	01	00	00	
01	ENE	1994	CAP	B CS 9	CMDTE CIA	CUZCO-OR	01	00	00	
01	ENE	1995	CAP	CIA PM N° 114	CMDTE CIA PM	CUZCO-OR	01	00	00	
01	ENE	1996	CAP	B CS N° 324	CMDTE CIA	SATIPO-OR	00	06	00	
01	JUL	1996	CAP	ESC INF	ALO CURSO AVANZADO	CHORRILLOS	00	06	00	
01	ENE	1997	CAP	BTN CS N° 324	CMDTE CIA	SATIPO-OR	01	00	00	
01	ENE	1998	MY	ESC PARACA	S-3	CHORRILLOS	01	00	00	
01	ENE	1999	MY	BIM N° 59	S-3	BARRANCA	01	00	00	
01	ENE	2000	MY	BIM N° 59	S-3	BARRANCA	01	00	00	
01	ENE	2001	MY	CG 3A DB	G-1	MOQUEGUA	01	00	00	
01	ENE	2002	MY	CG 3A DB	PREBOSTE	MOQUEGUA	01	00	00	
01	ENE	2003	MY	CIA INF IND N° 5	CMDTE PEQUENA UNIDAD	QUILLABAM-OR	01	00	00	
01	ENE	2004	MY	CIA INF IND N° 5	CMDTE PEQUENA UNIDAD	QUILLABAM-OR	01	00	00	
01	ENE	2005	MY	CG 3A BRIG BLIN	JEFE PREBOSTE	MOQUEGUA	01	00	00	
01	ENE	2006	MY	CG 3A BRIG BLIN	OFICIAL EM	MOQUEGUA	00	05	00	
01	JUN	2006	MY	ESG	ALUMNO CTEM	CHORRILLOS	00	04	00	
01	OCT	2006	MY	CG 3A BRIG BLIN	PREBOSTE	MOQUEGUA	00	03	00	
01	ENE	2007	TC	CA CGE	ALUMNO ESG AEREA	SAN BORJA	01	00	00	
01	ENE	2008	TC	CID 31	DIRECTOR	JAUJA	00	04	00	
01	MAY	2008	TC	CID 31	DIRECTOR	JAUJA	00	08	00	
01	ENE	2009	TC	CIR N° 31	DIRECTOR	JAUJA	00	05	00	
01	JUN	2009	TC	CIR N° 31	SUB DIRECTOR	PICHANAQUI	00	07	00	
01	ENE	2010	TC	BCS N° 311	DIRECTOR	JAUJA	01	00	00	
SUMAN							18	71	30	
TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS COMO OFICIAL AL : 31-12-2010							:	24	00	00
FORMACION PROFESIONAL							:	03	10	00
TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS AL 31-12-2010							:	27	10	00



[Handwritten Signature]
 281908864-0
 DOLIVER BECUNDO APONTE LOPEZ
 Coronel de Infantería
 Jefe del DACO de Infantería

● **24% de similitud general**

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 21% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 23% Base de datos de trabajos entregados
- 18% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	slideshare.net Internet	3%
2	docplayer.es Internet	2%
3	Ministerio de Defensa on 2021-04-06 Submitted works	2%
4	repositorio.uncp.edu.pe Internet	2%
5	Universidad Católica de Santa María on 2014-09-21 Submitted works	1%
6	hfps.gov.co Internet	1%
7	Universidad Continental on 2020-03-01 Submitted works	1%
8	Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2023-11-14 Submitted works	<1%

9	Universidad Andina del Cusco on 2024-03-08 Submitted works	<1%
10	Universidad Continental on 2024-04-02 Submitted works	<1%
11	pqsperu.com Internet	<1%
12	repositorio.utp.edu.co Internet	<1%
13	repositorio.unfv.edu.pe Internet	<1%
14	Universidad Católica San Pablo on 2016-12-27 Submitted works	<1%
15	Universidad Continental on 2017-08-12 Submitted works	<1%
16	"Advances in Safety Management and Human Performance", Springer ... Crossref	<1%
17	repositorio.usanpedro.edu.pe Internet	<1%
18	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas on ... Submitted works	<1%
19	cdn.gob.pe Internet	<1%
20	idoc.pub Internet	<1%

21	Universidad Andina del Cusco on 2017-10-12 Submitted works	<1%
22	repositorio.ucv.edu.pe Internet	<1%
23	repositorio.unsa.edu.pe Internet	<1%
24	12ape.org Internet	<1%
25	Maria Camila Suarez-Paba, Ana Maria Cruz, Felipe Muñoz. "Emerging ... Crossref	<1%
26	Universidad Andina del Cusco on 2019-02-28 Submitted works	<1%
27	Universidad Tecnologica del Peru on 2017-11-03 Submitted works	<1%
28	cinvicre.com Internet	<1%
29	archivosdiversos.weebly.com Internet	<1%
30	Universidad Europea de Madrid on 2023-09-01 Submitted works	<1%
31	travimus.com Internet	<1%
32	iesiperu.org.pe Internet	<1%

33	Carlos Test Account on 2016-05-27 Submitted works	<1%
34	Carlos Test Account on 2016-06-02 Submitted works	<1%
35	Universidad Cesar Vallejo on 2019-01-10 Submitted works	<1%
36	Carlos Test Account on 2016-06-02 Submitted works	<1%
37	Universidad Catolica de Trujillo on 2017-08-25 Submitted works	<1%
38	Universidad San Ignacio de Loyola on 2016-08-10 Submitted works	<1%
39	fundacioncompartir.org Internet	<1%
40	Universidad Católica San Pablo on 2017-10-24 Submitted works	<1%
41	Universidad Tecnologica del Peru on 2023-07-22 Submitted works	<1%
42	repositorio.untels.edu.pe Internet	<1%
43	repository.unipiloto.edu.co Internet	<1%
44	Universidad Cesar Vallejo on 2019-07-03 Submitted works	<1%

45	WALSH PERU S.A. INGENIEROS Y CIENTIFICOS CONSULTORES. "PAM... Publication	<1%
46	aempresarial.com Internet	<1%
47	Universidad Continental on 2016-10-11 Submitted works	<1%
48	issuu.com Internet	<1%
49	clubensayos.com Internet	<1%

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente

FUENTES EXCLUIDAS

repositorio.escuelamilitar.edu.pe	56%
Internet	
hdl.handle.net	18%
Internet	
Universidad Privada Antenor Orrego on 2021-08-25	11%
Submitted works	
alcaldiabogota.gov.co	11%
Internet	
repository.unimilitar.edu.co	11%
Internet	
pt.scribd.com	8%
Internet	
Ministerio de Defensa on 2021-04-16	4%
Submitted works	
Ministerio de Defensa on 2021-04-15	4%
Submitted works	
Ministerio de Defensa on 2021-04-09	4%
Submitted works	

BLOQUES DE TEXTO EXCLUIDOS

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO ESCUELA MILITAR DE CH...

repositorio.escuelamilitar.edu.pe